

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL PLAN DIRECTOR DEL SECTOR ALIMENTARIO

1. INTRODUCCIÓN

La actividad industrial es una fuente de riqueza y empleo, que constituye la base productiva del crecimiento económico; además, tiene un efecto tractor y multiplicador sobre el resto de los sectores productivos.

Una industria fuerte resulta clave para aumentar la productividad, y su expansión conlleva el impulso de la innovación tecnológica, una mejor capacidad exportadora y un avance de los procesos de gestión y fabricación.

Actualmente el sector industrial se está enfrentando a múltiples desafíos en un camino de modernización y dinamización sin precedentes y dentro de un contexto de transformación verde y digital. Una industria sólida y diversificada debe fomentar la competitividad y, al mismo tiempo, la industrialización debe ser sostenible, teniendo en cuenta el uso eficiente de los recursos, la reducción de las emisiones de carbono y la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente. De este modo, la descarbonización de la industria, la transición energética y la digitalización son los vectores claves que marcan este proceso transformador.

Teniendo en cuenta estos nuevos condicionantes, las actividades industriales precisan reinventarse constantemente e invertir en nuevos desarrollos de productos, en nuevas líneas de negocio y en nuevos mercados. Esta transformación constante exige ir adoptando decisiones estratégicas trascendentales que faciliten el posicionamiento empresarial, con el fin de propiciar una mejor capacidad de adaptación de nuestra industria a los nuevos requerimientos productivos. Además, el éxito de este cambio debe ir acompañado de un entorno industrial facilitador y de la necesaria cualificación del capital humano.

2. MARCO NORMATIVO

La Xunta de Galicia considera fundamental desarrollar una estrategia de política industrial dirigida a facilitar el proceso de transformación de las industrias gallegas, así como a impulsar las oportunidades para esta comunidad autónoma asociadas a la evolución tecnológica y a los nuevos sectores productivos, con el objetivo último de impulsar la actividad industrial en Galicia, incrementar la competitividad de la industria gallega y generar empleo de calidad.



Con este fin, la ley 10/2023, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, introdujo una serie de modificaciones en el Texto refundido de las disposiciones legales de la comunidad Autónoma de Galicia en materia de política industrial, aprobado por el Decreto legislativo 1/2015, de 12 de febrero. Concretamente, dentro de la materia de planificación de la política industrial, introduce nuevos instrumentos estratégicos a desarrollar: **los planes directores de los distintos sectores industriales de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

El artículo 61.1 del antedito texto refundido define los planes directores como instrumentos de carácter estratégico, que tienen como fin potenciar el desarrollo de la actividad industrial en el sector concreto que corresponda, a través de la definición de las medidas necesarias para su impulso, de cara a avanzar en el fortalecimiento en todo el sector industrial de la comunidad Autónoma de Galicia y en la consiguiente creación y mantenimiento de empleo industrial.

El artículo 62.1 indica que, mediante acuerdo del Consello da Xunta de Galicia, y la propuesta justificada de la persona titular de la consellería con competencias en materia de industria, se determinarán los sectores industriales que se consideran estratégicos a los efectos de la elaboración de los planes directores previstos con competencias en materia de industria. Sin embargo, en el caso de los sectores industriales que afecten a competencias de varias consellerías de la Xunta de Galicia, la propuesta de acuerdo se realizará de forma conjunta por la persona titular de la consellería con competencias en materia de industria y por la persona o personas titulares del resto de consellerías afectadas.

La determinación de los sectores industriales estratégicos para Galicia podrá realizarse de forma conjunta, agrupando varios sectores, o de forma paulatina, de acuerdo con las prioridades que se establezcan y que se fundamentarán, entre otras variables, en la situación del sector industrial y en su capacidad de crecimiento y generación de empleo.

Como instrumento complementario de las anteditas actuaciones, se recoge también la elaboración del mapa industrial (artículo 63) que incluirá la información sobre la implantación actual de los distintos sectores a nivel territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el fin de fomentar las sinergias entre las distintas actividades industriales.

El artículo 65 detalla el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes directores de los distintos sectores industriales y, concretamente, el punto 3 de este artículo señala que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto, se llevará a cabo una consulta pública a través del Portal de transparencia y Gobierno abierto, por un mínimo de 15 días naturales con el objeto de solicitar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones y asociaciones más representativas potencialmente afectadas por el futuro plan.



3. SECTOR ALIMENTARIO (CNAEs 10 y 11)

El sector alimentario tiene un papel central en la economía gallega en términos productivos y sociales, ya que la industria de la alimentación y bebidas constituye una de las principales ramas del tejido industrial de Galicia. De hecho, esta industria tiene fuertes vínculos con sectores primarios, como la pesca, la acuicultura, la ganadería o la agricultura.

La actividad industrial de este sector está encuadrada en los CNAE 10 "Industria de la alimentación" y 11 "Fabricación de bebidas", dentro de los que podemos destacar las siguientes subactividades industriales:

- Cárnicas
- Derivadas de la pesca
- Lácteas
- Panaderías y pastas
- Piensos
- Bebidas

La diversidad de las actividades que lo conforman justifica el hecho de que sea un sector que cuenta con representación en la práctica totalidad de la comunidad autónoma, favoreciendo el dinamismo social y territorial del rural gallego.

Por otra parte, los datos avalan la importancia del sector alimentario:

- En cuanto a los datos económicos, y según los últimos datos publicados en el IGE, este sector refleja una cifra de negocio del 21,46% del total de la industria gallega; destacando en primer término el peso relativo de las industrias derivadas de la pesca, con un 7,38%.
- En lo que respecta a las exportaciones, en el 2023 consiguen un volumen que supone el 12,45% del total de las exportaciones inscritas en Galicia en ese año. En el caso de la alimentación, los países receptores se concentran en mayor medida en Europa recibiendo el 80% del total de la exportación gallega, destacan Italia, Portugal y Francia; mientras que en las bebidas, el principal país exportador es Portugal, seguido a cierta distancia por Estados Unidos y Reino Unido.
- Por parte del empleo, estas dos CNAEs representan cerca de un 24% del total del empleo industrial registrado por término medio a lo largo del 2024, lo que lo posiciona como el sector industrial que concentra un mayor número de personas trabajadoras en Galicia. De hecho, el promedio de personas trabajadoras en el 2024 consigue la cifra de 35.079, la cifra más alta de toda la serie histórica de datos, lo que



resulta un buen indicador para medir la evolución positiva de este sector en Galicia:



Fonte: IGE. Afiliaciones fin de mes. Promedios anuales. Elaboración propia

A destacar que tanto la evolución del empleo como las cifras económicas que lo acompañan se ven favorecidas por la mayor capacidad de resistencia de este sector ante las crisis económicas, comparativamente con el impacto que suponen estas tanto en la industria en general como en el conjunto de la economía. Este elemento diferencial atribuye al sector alimentario una mayor estabilidad ante los cambios de ciclo económico, circunstancia que favorece la evolución positiva de los últimos años.

4. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER ESTRATÉGICO DEL SECTOR ALIMENTARIO

De acuerdo con lo expuesto en esta memoria, y como resultado de los análisis realizados en base a las fuentes de información utilizadas en el mapa industrial de Galicia y con el ánimo de completar la relación de actividades industriales relevantes en nuestra Comunidad, las personas titulares de la Consellería de Medio Rural, de la Consellería del Mar y de la Consellería de Economía e Industria, propusieron un proyecto de acuerdo al Consello da Xunta de Galicia, para declarar el sector alimentario como estratégico, a los efectos de la elaboración de su plan director.

En esta propuesta se tuvo en cuenta la necesidad e idoneidad de la elaboración de un plan director en este sector, con el fin de disponer de un instrumento de carácter estratégico que permita potenciar el desarrollo de su actividad industrial.

La declaración como sector industrial estratégico del sector alimentario se acordó por parte del Consello da Xunta el pasado 17 de febrero de 2025.

Santiago de Compostela, firmado digitalmente

El secretario general de Industria y Desarrollo Energético

Nicolás Vázquez Iglesias

